

**ACTA N° 25-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA  
DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2018**



En la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, siendo las 12:25 horas del día 29 de octubre de 2018, bajo la presidencia del señor Alcalde Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa y con la asistencia de los señores Regidores: Carla Ivonne Bianchi Diminich, Francisca Fausta Navarro Huamani, Manuel Gustavo Montoya Chávez, Erla Rita Romero Díaz, Zoila Rosa Bustamante Salazar, Jenny Mariela Calero Yépez, Harry Mac Bride Navea, María Perla Espinoza Aquino, Carlos Javier Talavera Álvarez y José Antonio Muñoz Santa Cruz. Se deja constancia que la regidora Silvana María Espinosa Navarrete, ha solicitado licencia.

Asimismo, se cuenta con la asistencia del Gerente de Desarrollo Urbano y Económico, Arquitecto Daniel Núñez Campaña, Subgerente de Determinación y Fiscalización Tributaria, señora Elizabeth Zavaleta Napán, Subgerente de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, Eudaldo Efrén Cárdenas y el Subgerente de Licencias Comerciales e Inspecciones Técnicas de Seguridad Edificaciones, señor Alfonso Montagne Montoya.

LA SEÑORA SECRETARIA GENERAL, muy buenos días señor Alcalde, señores regidores, funcionarios, asistentes en general; con la venia señor Alcalde, procede a pasar lista e indica al señor Alcalde, que existe el quórum reglamentario.

EL SEÑOR ALCALDE, con el quórum de reglamento se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo convocada para la fecha 29 de octubre de 2018.

Respecto al Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de octubre de 2018, está se encuentra en plena elaboración, por lo cual el trámite de aprobación se efectuara en la siguiente sesión.

Señora Secretaria General continuemos con la estación del Despacho.

**DESPACHO**

LA SEÑORA SECRETARIA GENERAL, en esta estación se tienen los siguientes temas.

- Dictamen Conjunto 021-2018 de la comisión de Administración, Administración Tributaria, Presupuesto e Informática y la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre el proyecto de Ordenanza que prórroga para el ejercicios 2019, la vigencia de la Ordenanza 352 que estableció el monto de la emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución a domicilio, la declaración jurada y liquidación de impuesto predial y árbitros municipales para el ejercicio 2018.





- Segundo tema, Memorándum 705-2018-MDLM-GM de la Gerencia Municipal relacionado a la implementación de recomendaciones del Informe Auditoria 012-2017-2-2178, auditoria de cumplimiento a la Municipalidad Distrital de La Molina, a la contratación de servicios de mantenimiento de áreas verdes, Concurso Público 005-2013-MDLM periodo del 2 de enero 2014 hasta el 31 de diciembre del 2016.
- Tercer tema, Carta N° 12-2018-MDLM-SMEN de la señorita regidora Silvana María Espinosa Navarrete, solicitando licencia por el día 29 de octubre del 2018.

EL SEÑOR ALCALDE, bien pasan a la estación de orden del día, los puntos de agenda señalados precedentemente, continuamos con la estación de informes.

### INFORMES

Antes de darle la palabra a los señores regidores, vamos a pedirle al arquitecto Daniel Núñez, nos pueda informar a solicitud de la Comisión de Desarrollo Urbano y en concordancia con los pedidos realizados en la sesión anterior, respecto de la preocupación del interés de conocer el procedimiento del Plan Urbano del Distrito de La Molina que se viene trabajando en el IMP, para que pueda informar acerca de ese tema.

Bien, entonces vamos a darle la palabra a los señores regidores que deseen formular algún informen, regidor Carlos Talavera tiene el uso a la palabra.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS JAVIER TALAVERA ÁLVAREZ, si señor alcalde en primer lugar, mi extrañeza porqué hace dos sesiones en un solo día, es algo inexplicable, una informalidad tremenda.

Bueno, señor Alcalde señores Regidores y estimados vecinos en Primer lugar debo expresar mi más enérgica protesta por esta falta de transparencia y ocultamiento de información, en cuanto a la propuesta del Plan Urbano 2018 – 2028, que por convenio aprobado por mayoría de este Concejo, lo ha elaborado el Instituto Metropolitano o lo ha elaborado el Instituto Metropolitano de Planificación.

En segundo lugar, señor alcalde, desde setiembre y así consta en actas que solicité está información del Convenio y de los actuados, es más, el propio Gerente de Desarrollo Urbano se comprometió aquí ante este Pleno de Concejo a remitir la información, sin embargo, con sorpresa veo la publicación de la propuesta, en una pared del Palacio Municipal, y sin embargo en la Sesión de Concejo de fecha 25 /10/2018, ni usted señor Alcalde ni ningún regidor se manifestó en tener conocimiento de esta propuesta y compartir esta publicación. Esto señor Alcalde se llama ocultamiento de información porque este Concejo aprobó este Convenio y a éste Concejo debe de darse cuenta de



los resultados y productos entregables, sin embargo, a su administración poco le interesa si los regidores saben o no de este Plan Urbano. A su administración poco le interesa si los vecinos de la Molina saben o no de la Propuesta de Zonificación de usos de suelo y de la propuesta de Alturas de Edificación al 2018.



En tercer lugar, aquí no se puede decir que es el Instituto Metropolitano de Planificación, quien ha elaborado la propuesta y que es de sólo responsabilidad del IMP, porque una institución que presta un servicio por convenio no puede venir aquí a este distrito a imponer su visión propia, o impulsada por terceros o condicionada por la Administración Municipal, menos aun cuando es inexistente la participación de los representantes de los Molinenses, elegidos en elección popular como son los regidores. La Administración Municipal no puede evadir su responsabilidad de poner la información a quienes autorizaron ese convenio que es este Concejo Municipal, aquí no se ha dado facultad total para que el IMP sobrepase las facultades de este Concejo Municipal, así como el Alcalde y sus funcionarios tampoco pueden limitar la facultad de los Regidores.

En cuarto lugar, a pesar de esta convocatoria sesión ordinaria, tampoco por transparencia y respeto a los regidores, se ha distribuido la propuesta de zonificación y de altura de edificación, para que los regidores puedan analizar y pronunciarse al respecto. Los regidores señor Alcalde, no están sujetos al mandato imperativo y ningún regidor depende de usted, el regidor solo depende de su conciencia y de sus compromisos con sus electores a quien no les deberían darle la espalda, en ningún momento bajo compromiso alguno y menos prestarse a acciones que los Molinenses rechazan.

En quinto, lugar he consultado a los Molinenses de varios sectores del distrito que me han firmado que no tienen el menor conocimiento de la realización de talleres, tanto para el diagnóstico como para elaboración de la propuesta y muy por lo contrario me han expresado su rechazo a la publicación de la propuesta, lo que demostraría que de haberse realizado dichos talleres estos se efectuaron sin conocimiento de la mayoría de los Molinenses, entre ellos los urbanistas y profesionales, con conocimiento y experiencia en este tipo de documentos maestros.



En sexto lugar, para conocimiento de los regidores y los vecinos de la Molina, porque es evidente que usted señor Alcalde si conoce la propuesta, voy a mencionar unos ejemplos de un rápido análisis, porque lamentablemente su Subgerente Desarrollo Urbano, no cumplió con entregarme la información en su debida oportunidad. Tomando el plano oficial de zonificación de la página web de la Municipalidad de Lima confrontándolo con el plano de zonificación de la propuesta, se tiene las siguientes variaciones: En la calle Las Delicias de la Urbanización Los Huertos de la Molina en cuatro manzanas con frente a esa vía la zonificación vigente era RDB y la zonificación propuesta era RDM. En el Jirón los Volcanes de la Urb. los Huertos la Molina un lote con frente a esa vía zonificación vigente RDM y zonificación propuesta E1. En la Calle Miami en la



Urb. El Sol de la Molina varios lotes por determinarse, zonificación vigente RDM y la zonificación propuesta CV. En la Avda. La Molina de la esquina con el Jr. La Chalana 5 lotes, zonificación vigente RDB zonificación propuesta CV. En la Calle 7 lote de WONG, donde se hacen fiesta, matrimonios y diferentes eventos lucrativos zonificación vigente, RDB zonificación propuesta, comercio zonal. En la Av. La Molina esquina con Campo Verde 5 lotes con la zonificación vigente RDB, zonificación propuesta comercio zonal. En la Av. Javier Prado Este, tramo Av. Los Ingenieros hasta la Av. Melgarejo zonificación vigente, RDM zonificación propuesta. CV. En la Av. Javier Prado Este, tramo a la Av. La Molina hasta la Av. los Ingenieros lado norte zonificación vigente RDB, zonificación propuesta, CV. Av. Huarochirí tramo con la Av. Javier Prado Este hasta la Av. Separadora Industrial, zonificación vigente, RDM zonificación propuesta, CV. Av. Constructores tramo de los fitopatólogos, hasta Av. Ingenieros zonificación vigente, RDB zonificación propuesta, CV. En la Avda. La Molina tramo Óvalo la Fontana hasta la Calle Los Manzanos zonificación vigente, RDB zonificación propuesta, CV. Esquina en la Calle Santamaría Eufrasia con la esquina de la vía evitamiento zonificación vigente, RDM, zonificación propuesta, CV. Avda. Separadora Industrial colindante con los lotes autorizado para la Clínica Montefiori zonificación vigente RDM zonificación propuesta H3, (hospital). Avda. El Corregidor esquina con la Av. Ferrero lado sur 6 lotes, zonificación vigente RDB zonificación propuesta CV. En Avda. El Corregidor con la Av. Ferrero lado sur 6 lotes acumulados zonificación vigente RDB zonificación propuesta E2 (Educación Superior Tecnológica); Av. El Corregidor en la esquina de la Calle Pacificador varios lotes zonificación vigente RDB zonificación propuesta CV, Av. El Corregidor tramo Calle Las Cascadas hasta los Cóndores zonificación vigente RDM zonificación propuesta CV. Avda. Los Cóndores tramo Av. El Corregidor hasta los Fresnos zonificación vigente RDM zonificación propuesta CV. Av. Los Cóndores esquina del Pasaje Ávila 2 lotes zonificación vigente RDM zonificación propuesta E1 Educación Básica, Av. El Corregidor desde la Av. Los Cóndores hasta los Fresnos zonificación vigente RDM zonificación propuesta CV. Av. Los Fresnos tramo de la Av. El Corregidor hasta la Calle Rio Cenepa zonificación vigente RDM zonificación propuesta CV; Av. Los Fresnos Calle Rio Cenepa hasta Av. Los Cóndores lado sur zonificación vigente RDM zonificación propuesta CV; y Jr. Calesa de la Urb. Loma de La Molina Vieja segunda etapa tramo Calzada del Fraile calle de los Suspiros del Morro zonificación vigente RDB zonificación propuesta E (educación) no indica el nivel. Y así podíamos decir enumerando otras propuestas de cambio zonificación luego de un mayor análisis.



En séptimo lugar, de conocimiento de los regidores, y los vecinos de La Molina porque es evidente que usted señor Alcalde que usted si conoce esta propuesta, voy a mencionar unos ejemplos y un rápido análisis porque lamentablemente su Gerente de Desarrollo Urbano, no cumplió con entregarme la información en su debida oportunidad. Tomando el plano oficial de la altura de la página web de la municipalidad de Lima confrontándolo con el plano de altura edificación de la propuesta, se tiene las siguientes variaciones. Av. la



Molina en el tramo de Molicentro hasta antes del inicio de Musa la altura vigente era de 02 pisos la altura propuesta 04 pisos. En la Av. Javier Prado en el tramo la Av. la Molina hasta antes del Ovalo El Monitor de 04 y 05 pisos hasta 12 pisos. En Av. La Fontana en el tramo desde la Av. Los Forestales hasta la Ca. Toulón (donde está el IBM y la USIL) de 03 pisos a 12 pisos. En la Av. Los Frutales de 03 pisos a 6 pisos. En la Av. Separadora Industrial de 04 a 05 pisos a 6 pisos. En la Av. La Palmera de 02 pisos a 06 pisos. En la Av. La Molina tramo desde la Av. Javier Prado hasta el Separadora Industrial de 04 a 05 pisos a 06 pisos. En la Av. La Arboleda de 03 pisos a 04 pisos. En la Av. La Alameda de los Pasos de 03 pisos a 04 pisos. En la Av. Los Frenos de 03 pisos a 05 pisos. En la Av. El Corregidor tramo hasta la Av. Los Frenos de 03 pisos a 05 pisos y así podríamos seguir enumerando otras propuestas de cambio de altura edificación en varios sectores de La Molina luego de un mayor análisis de la propuesta.

En octavo lugar, exhorto a todos los regidores aquí presentes a mostrar su rechazo y no seguir con una propuesta que los Molinenses la rechazan, porque significa una atentada contra la residencialidad y la baja densidad y el estado ecológico de nuestro distrito, se pretenden cambios de zonificación y de aumento de altura zonificación, así como privilegios de empresas, que aumentarán el caos vehicular, la construcción de múltiples edificios multifamiliares, la construcción de edificios empresariales, la apertura masiva de comercios, en casi todas las avenidas del distrito, el uso de la vía pública como estacionamiento, porque éstos nuevos comercios no tendrán la cantidad de estacionamiento requeridos, así como el desabastecimiento de agua y el colapso del alcantarillado, todo ello teniendo como entrada y salida solo dos vías por el cerro Centinela y la Av. Javier Prado.

En noveno lugar, exhorto a los regidores presentes en la postrimería de la conclusión de su mandato a tomar independencia, a tomar en cuenta lo que quiere el vecino, por cuanto somos sus representantes y nos eligieron para votar por ellos y evidentemente los Molinenses no quiere cambios de zonificación ni de aumento de altura de edificación. No provoquen otras marchas de Molinenses en las calles porque el pueblo Molinenses ya tomó el conocimiento de esta propuesta a través de las redes sociales y en los siguientes días verán las acciones de defensas de un pueblo que aprendió y tomó valor para hacer retroceder a un alcalde y sus regidores.

Finalmente en décimo lugar, informo a este Concejo municipal que he recibido numerales llamadas y mensajes de representante de urbanizaciones y de vecinos de La Molina que formalizarán su oposición a esta propuesta de plan urbano, que incluye cambios de zonificación y de aumento de alturas de edificaciones. Lamento que aquí no se aprenda de los errores; para terminar, una consulta señor Alcalde, deduzco que esta propuesta de Plan Urbano 2018 al 2028 es de conocimiento del Alcalde Electo Álvaro Paz de la Barra, por cuanto este conocimiento implica serios cambios de zonificación y alturas que alteran al nuevo Gobierno Municipal ¿ya se realizó las coordinaciones con el



nuevo alcalde? o ¿cuándo lo realizará?, podría por favor responderme la pregunta?. Gracias, señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE, vamos a otorgar el uso a la palabra al Arquitecto Daniel Núñez, para que pueda en todo caso explicar, porque si le debo contestar a usted señor regidor, que yo no conozco la propuesta, bien hace usted en conocerla yo no la conozco aún, porque no ha venido todavía a la Municipalidad nada formal, ya eso llegará en su etapa y ahora lo va explicar el señor arquitecto, que no nos adelantemos a una situación que aún está en elaboración, va a llegar en su momento al Concejo y ahí vamos poder revisar. Sí, señor regidor Harry Mac Bride Navea.

EL SEÑOR REGIDOR HARRY MAC BRIDE NAVEA, si me permite decir lo siguiente, yo creo que el regidor no estuvo en la anterior sesión que tuvimos el altercado por solicitar este informe, o sea, es mentira cuando se afirma un informe que hace anteriormente, diciendo que no hay ningún regidor que lo haya solicitado esto, creo que tuvimos un altercado en la sesión anterior señor, donde solicité explícitamente a que el Gerente de Desarrollo Urbano nos ponga en autos que es lo que estaba sucediendo, yo quisiera saber de dónde sale esa información en la página web de la municipalidad de Lima, es la que nos informa en todo caso, antes de dar un punto de vista creo que es importante que el arquitecto Daniel Núñez nos explique de que se trata gracias.

EL SEÑOR ALCALDE, bien yo también considero que es importante, vamos a dejar en el uso a la palabra al arquitecto Daniel Núñez.

EL SEÑOR ARQUITECTO DANIEL NUÑEZ CAMPAÑA, buenas tardes con todos, bueno antes de comenzar explicar el tema en si del plan y su estado en qué etapa está, habría que poner un poco de contexto el por qué se da este plan.

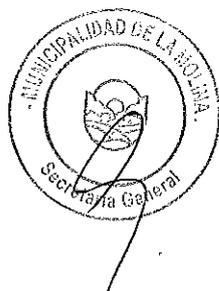
Este plan se da básicamente por dos temas muy puntuales:

El primero es el que dentro del plan de cumplimiento de meta MEF, que venimos ya por 3 años consecutivos, nosotros como municipalidad cumpliendo al 100% las metas tanto así que la evaluación del plan de cumplimiento de metas MEF, somos la municipalidad que tenemos el primer puesto en el cumplimiento de metas, eso nos lleva como una de las metas, la meta 16, el tema de la actualización de nuestros instrumentos normativos de Ordenamiento Territorial del distrito. La Molina, en la actualidad, no tiene un instrumento normativo más allá solamente del plano de zonificación vigente, el plano de alturas y el índice de usos de actividades urbanas, esos son nuestros tres elementos que actualmente digamos, norman y regulan la ocupación del suelo en el distrito. La meta 16 lo que nos lleva es una actualización de ese instrumento normativo. A través de qué? , a través del requerimiento del Plan Urbano Distrital.

Eso es por un lado, el otro punto de partida es el Decreto Supremo 022 que fue publicado en diciembre del año 2016, este Decreto Supremo 022, que es un esquema, es un reglamento de acondicionamiento territorial, establece nuevos



parámetros urbanísticos para las diferentes zonificaciones a nivel nacional, y como voy a empezar a explicar en la siguiente diapositiva, hace que la normativa actualmente que tenemos vigente, a inicio del próximo año, tenga que cambiar obligatoriamente. Entonces que llevan estos dos puntos, estos dos puntos nosotros lo que hemos hecho como Municipalidad, tratar de preservar el cumplimiento paulatino y sostenido que hemos tenido de la meta MEF, lo que nos lleva en este caso 2018, a un ingreso en recursos aproximado a cuatro millones de soles, eso es lo que más o menos calculado, debido a su porcentaje que se reparten entre todas las municipalidades que cumplen las metas MEF. Y el otro punto es la adecuación de nuestra normativa, al entrar vigencia del Decreto Supremo 022 se ve en el cuadro técnico en el Anexo 2 estos son nuevas densidades, alturas que se aplicarían a todas las Municipalidades del Perú, a partir del primer día útil del próximo año, debido a que las disposiciones complementarias y transitorias de dicho Decreto Supremo establecen, que los gobiernos locales tienen un plazo de dos años para ejecución de sus normas, esto fue aprobado el 2016, acaba en diciembre 2018 y entra en vigencia en el año 2019 los primeros días útiles del año 2019, y nos dice la adecuación de los Planes de Desarrollo Urbano, nos conmina, a que nosotros tengamos que adecuar nuestros Planes de Desarrollo Urbano al entrar en vigencia esta norma. Entonces aquí vemos las razones, por ejemplo uno se puede fijar en el Anexo 2 en la residencial de densidad media, que es una de los principales característica de los distritos en la zona norte y la zona sur, establece por ejemplo que pasaríamos a tener densidades de alrededor de los tres mil habitantes por hectárea, cuando actualmente tenemos densidades que van entre los mil habitantes por hectárea, que nos lleva a tener 08 pisos en las zonificaciones RDM, 05 pisos al interior 08 sobre las avenidas principales, en conjunto residenciales nos lleva a 1.5 el ancho de la calle más el retiro, todas las característica que les voy describiendo sí llevarían a un aumento en densidad digamos impactante en la residencialidad del distrito. Es por esto, que nosotros generamos el plan, y me parece que deberíamos ser un poquito más precisos, y no ser tan simplistas, porque el plan en sí, no es solamente un plano de zonificación, un plano de alturas, eso no es el plan urbano, el plan urbano es un instrumento normativo de mucho mayor alcance. Siguiendo por favor, puedes pasar la siguiente?, por ejemplo el plan no solamente, uno de sus componentes es la zonificación, el uso del suelo y las alturas como lo describo acá en la parte de acondicionamiento urbanístico y usos de suelo, también tiene un componente de vialidad que tanto nos preocupa, hablamos mucho de que no tenemos salidas, de que estamos con el tráfico sobrepasado, pero que acciones tomamos para regular eso, cual es el instrumento normativo que podría tomar una acción, digamos eficaz sobre eso, no es otra cosa el plan en su componente de vialidad y transporte porque no solamente, digamos se analiza y se hace propuestas sobre infraestructura vial, también sobre los modos de transitividad y el tránsito en sus diversas modalidades, transporte público, transporte privado, el transporte en bicicleta y las vías peatonales todo eso lo engloba el plan en esos de sus componentes, también tiene componentes ambiental y de inserción de riesgos ante desastres y es otro de los componentes del plan y tenemos también el aspecto socio económico, es



decir, el crecimiento poblacional que tenemos y las necesidades de vivienda para dicho crecimiento poblacional, propio del distrito.

En alguna oportunidad en la Sesión pasada, se dijo que no se había digamos, no se tenía el personal como idóneo para la elaboración del plan, a través del convenio que se ha suscrito con el instituto metropolitano de planificación, es que el equipo técnico que conforma el equipo valga la redundancia, para la elaboración del plan está compuesto como jefe y coordinador el arquitecto Jorge Ruiz de Somocurcio. Es decir, es un profesional, digamos prestigioso, es un profesional reconocido a nivel del Perú como un planificador de mucha trayectoria, otro de los especialistas es el arquitecto Luis Jara Castro, tenemos el especialista en tránsito vial, el ingeniero Manuel Chamorro Velarde y podría leer todo el equipo técnico que son especialistas en cada uno de sus ámbitos de aplicación en el plan. Podemos pasar a la siguiente. Entonces, dentro de la metodología en el plan, implica una metodología; escuché que al señor Talavera, que tuvo el uso de la palabra antes que yo, que no se había tomado de conocimiento por parte de los vecinos, o no se había socializado digamos la propuesta. El día 18 y 25 de junio pasado, se llevaron a cabo talleres con la presencia de los vecinos en la Biblioteca Municipal, fueron los dos primeros talleres para ver el tema del diagnóstico del distrito, 18, 25 y 02 de julio y el día de hoy, por ejemplo a partir de la tres de la tarde se está llevando a cabo otro taller en la Biblioteca Municipal, donde se va exponer a los vecinos la propuesta del Plan Urbano ya a nivel de propuesta y eso quiero dejar claro, lo que se está exponiendo afuera de la Municipalidad de lo que se viene siendo socializado a través de la página web de la Municipalidad no es la propuesta, no es lo que se va a quedar, porque el procedimiento tiene sus partes, tiene sus consecuencias, entonces el documento que se viene exhibiendo que es de conocimiento público es solo preliminar, no será una propuesta definitiva hasta que no sea aprobado por ustedes señores regidores miembro del Concejo Municipal, entonces eso hay que dejarlo en claro, no es que ya los cambios de altura o el tema infraestructura vial o las políticas de gestión de medio ambiente, las tendencias de ocupación del suelo, sean ya digamos definitivas, esto tiene un procedimiento y este procedimiento que fue acompañado por el IMP y elaborado, tenemos una etapa de diagnósticos y luego tenemos una etapa de propuesta urbana, con todos los componentes que les he mencionado y dentro de esta metodología de trabajo está claramente estipulado que la propuesta urbana tiene que ser exhibida y validada por los vecinos de la molina.

Entonces esto vendría ser a grandes rasgos en el procedimiento en que se está, actualmente hay un entregable, sí, con una propuesta preliminar, pero es una propuesta preliminar elaborada por el IMP, ellos han sido los que han propuesto los cambios de zonificación, para mí es muy importante el plan urbano ¿Por qué es muy importante el plan urbano? Porque tenemos como una espada de Damocles la aplicación del Decreto Supremo 022, ¿no es cierto?, la aplicación del Decreto Supremo 022, nos va a llevar inmediatamente a partir del próximo año a elevar las densidades y las alturas a la aplicación, si nosotros no intervenimos, si nosotros no generamos los instrumentos





normativos necesarios para controlar la aplicación de ese Decreto Supremo, salvaguardando la residencialidad en la zonas totalmente residenciales del distrito, validando una ocupación en los sectores RDM que ya se ha dado sobre las alturas que escriben en el aumento de altura solamente en esos sectores, vamos a llevar a una aplicación de la norma totalmente draconiana, no vamos a tener un instrumento normativo que pueda salvaguardar la residencialidad del distrito. Entonces para mí en esos términos, es esencial la aplicación del plan urbano y como todo plan tiene horizonte de aplicación, tiene horizontes al corto, mediano y largo plazo, más bien lo que se está proponiendo para su aprobación posterior por parte de ustedes, es que nuestro instrumento normativo no sea simplemente un plano de zonificación, que no sea un plano de altura y no lo entendamos así, el crecimiento urbano es mucho más complejo y tiene como les he expuesto muchos factores sobre los cuales regulan el plan, no tengamos una visión simplista de que el plan urbano es un cambio zonificación o es un cambio de altura, va mucho más que eso, eso es todo gracias.

EL SEÑOR ALCALDE, bien creo que ha quedado claro, haber regidor Talavera tiene el uso a la palabra.

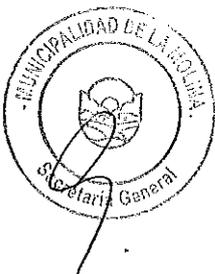
EL SEÑOR CARLOS JAVIER TALAVERA ALVAREZ, si ya sabemos todos que ese plan tiene una serie de factores y habló usted del plan vial, 08 años de este Concejo que solución se dio al plan vial actualmente, esto debe de estar (ininteligible), hablaste también del plan ambiental, las podas de árboles que han indiscriminadas que ha hecho este Concejo, las antenas que ha puesto por toda la Molina y los mega letreros, es infinidad, cientos de letreros, que han contaminado la visión, eso es lo que vamos a heredar, el otro Concejo va heredar eso que está dejando este Concejo, que no ha hecho nada, ha traído 20 mil letreros acá por decir algo y a podado los árboles indiscriminadamente, entonces y sobre la cuestión del plan vial, que cosa se ha hecho, entonces esa fecha ustedes señor yo le pedí que usted por favor nos dé, y nos ofreció que nos iba a traer, pero ahora resulta que nos da la impresión de que usted no me puede traer esto, porque lo están haciendo, pero ya está acá y me dice que en la Sesión Ordinaria anterior el Gerente de Desarrollo Urbano Carlos Núñez se comprometió ante este pleno del Concejo a remitir copia del informe del estado a la fecha del convenio entre la municipalidad de la Molina del Distrito Metropolitana, y nada más, no quiero comprometer a un regidor, no puede ser porque, todo sale a favor de esta la municipalidad esa será su idea , será su.....yo lo respeto a ver dígame.



EL SEÑOR ALCALDE, bueno a quedado claro que el plan urbano no es solamente es un instrumento rector que comprende de altura y zonificación, sino es un documento que también contiene todo el aspecto de la viabilidad el transporte y el transito que también conlleva un estudio, un componente socio ambiental y que es un documento mucho más complejo y más rico que esta administración con justamente la entrega de la responsabilidad al IMP viene trabajando, lo irresponsable, sería irresponsable este Concejo en no tomar acción realmente en la elaboración de un plan.



Hemos escuchado dos elementos que motivan esta actuación justamente de Lima Metropolitana y uno tiene que ver con La Molina, por su puesto uno tiene que ver con el plan de incentivos, este, la meta 16 de este año, que nos transfiere recursos importantes, justamente nos obliga a tener que presentar un plan, el no hacerlo conlleva evidentemente que una vez más se condene a la Municipalidad de La Molina a no recibir sus transferencias, ya hemos vivido esa situación que ha sido lesiva, porque el Concejo en el primer periodo que tuve había que gestionar, negó justamente la meta que elaboraba el reglamento para todo lo que es el reciclaje y eso le costó a la Molina señores vecinos, señores regidores 30 millones de soles, que se los llevó finalmente el Municipio de Lince y que ha servido para infraestructura y desarrollo. Hoy nos encontramos en la misma situación al tener que elaborar un Plan Urbano para nuestro distrito y en esta situación Lima creyó por conveniente que a través del IMP se instrumente un Consejo consultivo que preside el Arquitecto Ruiz de Somocurcio un prestigioso profesional urbanista y que está elaborando un documento que hoy se cuenta en una fase preliminar, preliminar y que aún no ha llegado aquí y que por supuesto este es el momento en el cual los vecinos pueden participar, pueden hacer saber de sus inquietudes para que sean recogidas por el equipo consultivo que es lo que anteriormente el Concejo señaló, la necesidad de que esto no se, primero de la experiencia anterior quedaron dos situaciones, uno, que no se trate simplemente como zonificación y altura, sino que se elabore un plan, se pidió elaboremos un plan, segundo, de que no sea la administración quien la elabore si no un Consejo de notables que hoy se tiene y se tiene el encargo del IMP, no nos adelantemos a esa situación, esperemos que llegue el documento formal, participe por supuesto de todas las situaciones que vienen desarrollando el IMP, que es importante y segundo que debemos señalar, y eso si nos oponemos, por supuesto que nos oponemos al Decreto Supremo 022, que ha establecido que a partir del primero de enero del 2019 la densidad poblacional de La Molina, que es lo que nos corresponde porque es un instrumento para todo el país, pasa de mil habitantes por hectárea a tres mil habitantes por hectárea, eso significa que todo va incrementarse y de esa forma sería irresponsable, que nosotros nos pusiéramos de perfil y le diéramos la espalda a esa realidad y que finalmente termine aplicándose esa norma a partir de enero del 2019, eso es importante y me parece que ahí hay una responsabilidad, no solamente del Distrito de La Molina, sino del todo el país, habrá quienes no le importa que quieren mayor crecimiento, habrá quienes no, acá cuidamos la residencialidad y lo vamos hacer, pero preocupa ¿no?, porque impacta sobre muchos distritos, San Borja, San Isidro, Miraflores, Breña, La Victoria, Pueblo Libre y otros; entonces, el no actuar nos pone en la situación de que vamos a darle pie a que pasemos a esas entidades que propone el Decreto Supremo 022 y que eso si es de alto impacto y eso sería lesivo e irresponsable no atender en esta administración; tiene la palabra Regidor Mac Bride.



EL SEÑOR REGIDOR HARRY MAC BRIDE NAVEA, señor Alcalde, en ese sentido decir lo siguiente: si este Plan Urbano implica que hayan digamos, el tema de que se tenga en cuenta, porque normalmente un cambio de



zonificación no toma en cuenta algo que es importante para nuestro distrito y cual es, la viabilidad, la transitabilidad que decía el Gerente, el transporte y el tránsito. Y en ese sentido señor Alcalde, nosotros estamos ya con un caos, tenemos un caos de transitabilidad, de vialidad de transporte y de tránsito en el distrito, por lo tanto señor Alcalde es importante que, se tenga en cuenta que estos cambios de zonificación ir contra el 022 y plantear que nosotros no necesitamos y no vamos asumir una condición de este mil personas a tres mil, teniendo en cuenta nuestro caos vehicular; entonces, esto traería como consecuencia, haber, yo escucho 12 pisos y es una locura, o sea, de ninguna manera nosotros podemos permitir ni siquiera un cambio a ocho, entonces creo que es importante y por eso es que en la anterior sesión yo tuve una diferencia con usted, porque es importante que sigamos paso a paso que es lo que vamos a dejar, nosotros nos vamos el 31 diciembre y se va quedar un nuevo Concejo aquí, y la idea es que vamos a trabajar con respecto a dejar, porque va ser responsabilidad nuestra también, como vamos a dejar ese plan, ¿no es cierto?, y en ese sentido señor Alcalde creo que es importante que nosotros rechacemos la 022 como Concejo, dos, es importante que nosotros nos metamos en esto para decir nosotros no queremos cambios de zonificación en el distrito, si eso implica, lo que tenemos en este momento es si hay una solución vial, entonces claro podríamos hablar de un cambio de zonificación a futuro, pero tendría que venir ese cambio y ese cambio no existe, en este momento es nulo.

Por lo tanto, es importante que nosotros tomemos una posición como Concejo y digamos que no queremos y para eso en el Plan Vial es importante que nos informemos y que sepamos cuales son cambios de zonificación que se pretende hacer, imagínese si realmente podemos tener por ejemplo en la Javier Prado no doce pero ocho pisos, sería una locura, ya no podríamos salir ni entrar a este distrito, teniendo en cuenta que tenemos dos y tres en la Separadora Industrial, salidas y entradas, en ese sentido señor Alcalde creo importante y por eso que en la anterior sesión fui tan incisivo en decir hay que hacer un seguimiento por intermedio del Gerente de Desarrollo Urbano, para hacer un seguimiento en las condiciones de las cual vamos a ir dejando el distrito y al 31 por el tiempo que tenemos, yo no sé qué tan rápido pueda darse ese plan; pero digamos es inmediato señor, que van a ver una serie de cambios y en ese sentido lo primero que tenemos que poner, por encima de cualquier cosa es pronunciarnos como Concejo, pero segundo tomar una acción para decir, Oye aquí no podemos tener el cambio que de repente puede tener comas, que de repente puede tener, no sé, porque ni San Isidro, ni Miraflores, ni Surco creo que podría tener ese cambio tan radical, nosotros tenemos mucho más complicado el tema, porque en este Distrito no podemos salir ni entrar. Señor Alcalde ya creo que es una realidad de todos los que estamos aquí, de cuantos nos demoramos para llegar por lo menos al Ovalo Monitor e ir al Cerro Centinela, entonces cualquier cambio de zonificación, cualquier tema que tenga que ver con cambiar y hacer que venga más gente al distrito, porque eso es lo que se va hacer ¿no es cierto?, nos va traer como consecuencia un conflicto, creo que es importante tener un pronunciamiento



por la 022, que La Molina tiene diferente forma de ver con un crecimiento que se puede hacer en Carabayllo, por supuesto, que tengo todavía espacio para seguir construyendo, que tengo vías anchas, este no es el caso de La Molina, en ese sentido señor Alcalde, yo creo que es importante un pronunciamiento de la 022; y dos, llevar paso a paso, como es que Lima Metropolitana o el Decreto Supremo, nos va hacer a nosotros llevarnos de las orejas o de la nariz para decirnos que es lo que tenemos que hacer, en ese sentido señor, mi posición y ha sido mi posición de la anterior Sesión de Concejo que tuvimos, mi posición era quiero saber ¿qué es lo que está pasando? y no con papelito señor alcalde, sino con estas exposiciones que además, yo de verdad en ese sentido creo que es importante que el Concejo y los vecinos sepan, que va pasar y que no nos empiecen alarmar con doce pisos de altura, sino que de alguna manera llegemos responsablemente a saber que va suceder, en ese sentido señor, es mi total rechazo para un cambio de zonificación cualquiera se de, en eso quiero dejar bien claro y por otro lado, ya di mi posición como Concejo por unanimidad debería ser rechazo la 022.

EL SEÑOR ALCALDE, me parece importante lo que señala usted Regidor, pero no nos confundamos el rechazo de la 022, que por supuesto es una posibilidad, pero esa posibilidad renuncia a la posibilidad que nosotros tenemos como Concejo y como Gestión de cumplir con lo que dice el 022, el 022 dice si tu no apruebas tu Plan Urbano, yo te vulnero a partir del primero de enero del 2019, porque entra en aplicación lo que está señalado, eso es lo que está estableciendo en concreto el 022, entonces, si tenemos una posibilidad de aprobar un Plan Urbano y un Plan Urbano que evidentemente, recoja la opinión y el espíritu de la visión que los vecinos mantienen, pues tenemos que hacerlo y hoy es el espacio y las reuniones que viene haciendo el IMP, estamos cumpliendo, anteriormente se dijo Concejo de Notables lo tenemos, que mejor que el Arquitecto Ruiz de Somocurcio que es un arquitecto reconocido, no se puede negar esa posibilidad y todo su equipo consultivo especialista en los distintos temas y adicionalmente no lo está elaborando la Administración, lo elabora ese Consejo Consultivo por encargo de quien, del IMP, que entra en concordancia con lo exigido con el MEF para que los distintos gobiernos locales, cumplan con sus metas en el plan de incentivos y no pierdan recursos, como pudiera pasar; entonces tienen ustedes digamos todos los mecanismos para accionar, como los vecinos en general y del Concejo, para participar en esa validación, en esas etapas, pero no, nos adelantemos porque oficialmente no ha entrado nada, estamos en un documento preliminar que va recoger las distintas opiniones y que de eso va finalmente tamizarse una propuesta a este Concejo y es ahí, en todo caso, nosotros si tomaremos conocimiento formal y no especulemos que el Alcalde ya lo conoce, porque no la conozco, eso han escuchado, en su momento la veremos evidentemente que sí, yo estoy preocupado simplemente de haber caído en manos profesionales, como la tenemos de éxito y esperaremos en su momento porque ahora estamos en una etapa que los vecinos la trabajen.

Entonces nos oponemos al 022, si quieren los Regidores, lo proponemos, pero creo que lo responsable que justamente, no nos atropellen, es que aprobemos



el Plan Urbano como corresponde de acuerdo a lo que el Distrito requiere, tiene la palabra.

EL SEÑOR REGIDOR HARRY MAC BRIDE NAVEA, si me permite, solamente acotar algo, la idea señor Alcalde no es oponernos por oponer, si no, es la idea de dejar sentado como un Concejo Municipal, como un Distrito en general, que nosotros no tenemos una capacidad igual que otro distrito, esa es la posición, segundo hacer el seguimiento muy de cerca a cualquier intento, porque haber, el Arquitecto Ruiz de Somocurcio el cual tengo el gusto de conocer en una gestión que hizo en el año 2003, en una propuesta de Plan también de Desarrollo Urbano, que además se que es un arquitecto reconocido, pero lo que quiero decir es lo siguiente, el arquitecto Ruiz de Somocursio no vive en este Distrito, por lo tanto, su vista y su posición cierto es que tengan los elementos de convicción y los elementos de tranquilidad de saber que nosotros tenemos una posición como Concejo y tenemos una posición como vecinos, porque al margen de cualquier cosa señor Alcalde, el tema es que nosotros seguiremos viviendo en este distrito y seguiremos teniendo la responsabilidad de tener una salida correcta o que mis hijos o que mis nietos, o que los nietos de nosotros, de usted, de todos tengamos una salida correcta y coherente, simplemente señor Alcalde es esto, mi propuesta de rechazo a la 022 no es como tal, porque además no vamos hacerle ni cosquillas a la 022, no se si me entiende, pero es una posición política que dejamos sentado para que no se, para que se tenga en cuenta que desde el comienzo ha sido, oye no puedes venir con la misma propuesta para Lima que lo que está proponiendo para La Molina, eso es simplemente, gracias.

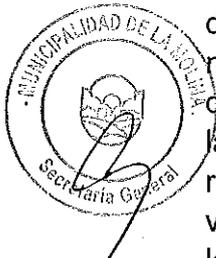
EL SEÑOR ALCALDE, bien, entonces vamos creo que a incorporar si le parece los señores Regidores, incorporamos justamente la moción de pedido de adoptar un acuerdo de Concejo que rechaza el alcance del Decreto Supremo 022 ¿no?, para que incorpore en la Orden del Día, si les parece, para primero votarlo, quiere decir algo regidora al respecto, tiene la palabra.

LA SEÑORA REGIDORA CARLA IVONNE BIANCHI DIMINICH, gracias señor Alcalde, buenas tardes miembros del Concejo, vecinos y funcionarios, quiero sumarme a la propuesta de emitir un pronunciamiento contra el Decreto Supremo 022, por la realidad particular de La Molina, La Molina tiene una realidad particular diferente a otros distritos en el tema salida del distrito, somos un distrito sui generis digamos, en ese tema ¿no?, y me gustaría dejar sentado como posición de Concejo, de que nos oponemos evidentemente que la densidad poblacional vaya de mil a tres mil personas, particularmente pienso así, definitivamente no le vamos hacer nada al Decreto Supremos pero si dejarlo sentado como posición de Concejo; segundo, me parece imperativo trabajar el Plan de Desarrollo Urbano, me parece irresponsable más bien mal informar a la gente, me parece también que en esta etapa, que es la etapa donde los vecinos puede intervenir por zonas, cada quien conociendo su realidad, lo que deberíamos hacer, quizás es viralizarlo mas, hacerlo llegar más a los vecinos, que los vecinos conozcan y como por ejemplo, vamos a esperar que apagen el celular, que los vecinos de Santa Patricia conozcan y que





conocen la realidad de su zona vean que cambios están proponiendo y aporten, bueno a mí me parece que sí, por esto, me parece que no, por esto, pero que los vecinos se hagan parte de la elaboración del plan, que no los cojan por sorpresa; entonces, quizás como Municipalidad, podríamos este no solamente colgarlo en redes, sino que a través de participación vecinal, hacerles saber qué es lo que está pasando y este es el momento que puede intervenir, entonces, en la medida que los vecinos puedan intervenir, de aportar, decir su opinión, yo sé que es sumamente engorroso porque nunca nadie va estar de acuerdo en todo, pero bueno, por lo menos se hace de conocimiento y pueden aportar, y otro punto que me parece súper importante, es que tengas unos vecinos informados en el día a día, porque si no se presta a que personas mal informen a la gente, mal informen haciéndoles creer que esto es una realidad, que las cosas son de tal forma, evidentemente los vecinos reaccionan, se asustan con todo el derecho, pero no es la realidad, que la gente sepa que estamos en una elaboración, que es una propuesta previa, ni siquiera es la propuesta definitiva y que finalmente será este Concejo cuando ya esté la propuesta elaborada, la que pueda aprobarlo o desaprobarlo, ojo señor Alcalde, que si debemos aprobar algo, al final debemos aprobar algo, porque si no, el primero de enero vamos a estar sometidos al beneplácito o a lo que otros funcionarios que no viven en La Molina, que no conocen la realidad del Distrito, quieran hacer con el distrito. Entonces, sí debemos llegar al final a elaborar un documento, muchas gracias.



EL SEÑOR ALCALDE, bien, haber me parece importante precisar que esta es la etapa en la que los vecinos y regidores toman conocimiento justamente y presentan sus observaciones u oposición, evidentemente a ciertos planteamientos que hoy este documento preliminar contiene, luego el IMP, entiéndase que el IMP justamente va a consolidar toda la información y modificar la propuesta que realmente va llegar acá, entonces, eso hay que tenerlo muy muy claro y el pedido pues de que todos participen evidentemente en estos esfuerzos que hace el IMP, el encargo que tiene, recogemos el pedido de la Regidora Bianchi de mayores esfuerzos de difusión, está nuestra Gerente de Imagen y Comunicaciones acá, Mari Pajuelo que también está tomando nota seguramente y vamos a ver como damos un mayor alcance en la difusión que el IMP y ésta administración viene haciendo, porque está la norma, existe la norma pero evidentemente podemos por encima de ella hacer algo más al respecto y lo vamos hacer y recoger el pedido del Regidor de someter a votación nuevamente si les parece, pero antes vamos a escuchar la opinión de los siguientes regidores, Regidora Perla Espinoza tiene el uso de la palabra.

LA SEÑORA REGIDORA MARÍA PERLA ESPINOZA AQUINO, este, yo sé que los vecinos actualmente se encuentran muy preocupados por este plan de gobierno, por el tema de transporte, tránsito, viabilidad, tema del agua y ecología etc., y como que falta también más información de repente por la página o de repente otros medios, entonces lo que quería saber por medio de usted señor arquitecto en qué fase está este Plan Urbano, porque tengo entendido que en cada fase se aprueba siempre y cuando estén de acuerdo la comunidad o los vecinos de La Molina ¿no?, Gracias.



EL SEÑOR ARQUITECTO DANIEL NUÑEZ, bueno el procedimiento de las diferentes fases no tienen aprobación, es decir, la Primera Fase es una fase de Diagnóstico, entonces en un diagnóstico que aprobación puede haber lo que hay es una consulta de la propuesta, al final el Concejo es el que aprueba el Plan Urbano, como le vuelvo a repetir ha habido tres talleres participativos vecinales en la etapa de diagnóstico, donde se recoge no las inquietudes porque al final todavía no hay propuesta en la etapa de diagnóstico. La etapa de diagnóstico lo que hay es el parecer de cada vecino y los problemas que sufren el día a día en cuanto al distrito, esa es en la etapa de diagnóstico y ahora estamos en la etapa de propuesta, en la etapa de propuesta el equipo técnico del arquitecto Ruiz de Somocurcio ha elaborado este documento que está llevando el día de hoy 29, tres de la tarde en la biblioteca, donde están invitados todos los vecinos del Distrito, para que ellos expongan el documento técnico que han elaborado y recoja las observaciones, sugerencias de los vecinos para ser incorporados en el documento definitivo que será llevado al Concejo para el nivel de propuesta, es decir, el Concejo solamente aprueba el producto final que se presenta, con previa participación de los vecinos en los diferentes talleres.

LA SEÑORA REGIDORA CARLA IVONNE BIANCHI DIMINICH, señor Alcalde una preguntita para el arquitecto Núñez.

EL SEÑOR ARQUITECTO DANIEL NUÑEZ CAMPAÑA, estamos en la etapa de propuesta.

EL SEÑOR CARLOS JAVIER TALAVERA ALVAREZ, ¿Cuál es la Fase?, primera, segunda, tercera...

LA SEÑORA REGIDORA CARLA IVONNE BIANCHI DIMINICH, señor Alcalde una pregunta para el arquitecto Núñez.

EL SEÑOR ARQUITECTO DANIEL NUÑEZ CAMPAÑA, todavía no estamos en la última, estamos terminando la 7 fases, lo que no indica que no hay una aprobación por cada fase, ya que son ponentes diferentes, estamos a la finales del documento que será llevado a consulta vecinal y aprobación vecinal.

EL SEÑOR CARLOS JAVIER TALAVERA ALVAREZ, señor Alcalde por su intermedio.

EL SEÑOR ALCALDE, si dígame Regidor.



EL SEÑOR REGIDOR CARLOS JAVIER TALAVERA ALVAREZ, yo insisto en pedirle al arquitecto que como él nos ofreció y adujo que tenía toda la información lista, para que todo aquel que lo pidiera no las diera, y justamente a muchos regidores acá dicen claro, porque uno informa y a veces algunos mal informan puede ser, pero si uno tiene como dicen papelitos manda, yo no voy a decir a una vecina, sabe que estamos en tal fecha, ¿no?, yo pienso si ustedes nos dan, nos pueden dar la copia de las reuniones del 18, 28 y del otro para saber si se han hecho esas reuniones, me parece que es una cosa que no implica en nada, entonces uno va con base y sustento de lo que está avanzado

este convenio, eso es lo que queríamos decirle ¿no?, y también aprovechando ya que usted está acá, lo hago porque, a veces uno dice una cosa y dice una presunta que no, hay unas preguntitas que me han hecho llegar ¿Cuál es el procedimiento administrativo que deben seguir los vecinos de La Molina, que desean oponerse a esa propuesta del Plan Urbano y ante quien deben remitirlo?, y otra me dice ¿Cuál es el plazo que tienen los vecinos de La Molina para que quieran oponerse al Plan Urbano?, ¿Existe un formato especial de oposición, tipo consulta vecinal?, o ¿cuál es la forma válida y en que supuestos se debe sustentar?, son interrogantes que si ustedes conocen, podríamos darle y atender a estas inquietudes de los vecinos, como le digo que hay personas que a veces tenemos abogados podemos hacerlas.

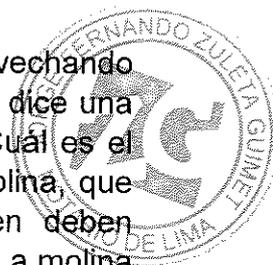
EL SEÑOR ARQUITECTO DANIEL NUÑEZ CAMPAÑA, señor Carlos Talavera, lo que le digo es que no hay formatos de oposición, no hay formatos de oposición, el procedimiento indica que es durante la exposición vecinal que está establecida en la norma del Plan como lo viene haciendo en las afueras de la municipalidad y en la página web, cualquier vecino puede solicitar y presentar algún documento simple, donde indica si está a favor o en contra sobre qué punto específico del Plan, creo que en ninguna municipalidad y en ningún procedimiento existen formatos de oposición, porque estamos ya dando una, digamos una opinión adelantada sobre algo que todavía no está totalmente validado y solo una aclaración señor Carlos Talavera, no me llamo Carlos Núñez, me llamo Daniel Núñez.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS JAVIER TALAVERA ALVAREZ, se puede hacer ese asunto por su intermedio señor Alcalde.

Se puede hacer ese asunto, que usted me puede dar alguna información preliminar, para que cuando vea, no vaya ser que por ahí escuchando al arquitecto, estén dando mal información, pero cuando esta uno dándolo con esta información ahí no hay pierde, entonces uno está dando una información veraz, verídica y se le está informando al vecino que pide con justa razón como va, en qué fase está, y queremos ver estas reuniones que han tenido vecinales con estos...

EL SEÑOR ALCALDE, Regidor sí, creo que es importante puntualizar que aún no hemos recibido la propuesta de manera formal, luego de que hemos suscrito el convenio que le da el encargo para que ellos elaboren la propuesta, están realizando su trabajo y es lo que en todo caso...

EL SEÑOR ARQUITECTO DANIEL NUÑEZ CAMPAÑA, lo que hemos recibido los documentos preliminares, la propuesta va ser una vez que se termina la etapa de exposición vecinal y se recoja la opinión de los vecinos al planteamiento técnico que ha hecho el Instituto Metropolitano de Planificación, a través del equipo del arquitecto Ruiz de Somocurcio, se entregará la propuesta, y todo lo que se ha entregado hasta ahora son preliminares, porque si fueran definitivas no estarían en exposición ante los vecinos y serían susceptibles de modificaciones y adiciones.





EL SEÑOR ALCALDE, ahora yo les pido a usted Regidor que hoy asista, es un buen momento que hoy asista a las 6 de la tarde, y a todos los vecinos que están aquí, porque ese es el espacio que justamente para manifestar la oposición, cualquier observación a la propuesta que hoy si formalmente va exhibir el IMP, entonces es importante que hoy se le diga que no estamos de acuerdo en esto, en aquello, nosotros como vecinos conocemos de nuestra realidad y nos parece que debe ser así o así, para que ellos en todo caso tengan la responsabilidad de recoger la visión que los vecinos manejan evidentemente para La Molina, entonces hoy es el espacio y estamos en esa etapa, creo que hoy es importante todos los que puedan asistir que justamente conozcan y esperaremos pues la propuesta consolidada, tamizada, replanteada, como quiera decirle que sea el producto final, que formalmente nos envíen para la aprobación, pero que tiene por finalidad justamente en esta etapa, recoger el deseo de los vecinos, es el momento, hoy nos encontramos justamente en validar estos con la visión vecinal.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS JAVIER TALAVERA ALVAREZ, señor Alcalde perfectamente, por su intermedio muy bien que ha dicho usted, pero a usted le parece normal administrativa, que hoy día usted nos indique eso a unos regidores que somos representantes de los vecinos, recién hoy nos digan vayan ustedes, no señor Alcalde, por eso yo pedía las actas que me las dé, primera vez que aun Regidor se le dice, nunca nos han invitado y ha tenido dice en la Biblioteca Municipal varias reuniones y a nosotros no nos han invitado que somos los representantes de los vecinos, eso es algo inaudito, ahora si voy a ir por supuesto, pero, por no aceptar, pero porque no me pueden dar (ininteligible), ¿eso va a variar algo la sustancial?

EL SEÑOR ARQUITECTO DANIEL NUÑEZ CAMPAÑA, claro se le puede alcanzar a través de la Gerencia de Participación Vecinal las Actas de las Reuniones y de las invitaciones cursadas a todos los vecinos.

EL SEÑOR ALCALDE, bien ya, en todo caso también que veamos de colgarlo las fechas específicamente en la WEB y demás, bien, regidora Bianchi tiene el uso de la palabra.



LA SEÑORA REGIDORA CARLA IVONNE BIANCHI DIMINICH, gracias con su venia, arquitecto Núñez quería saber cuánto dura esta etapa específica, donde los vecinos puedan intervenir.

EL SEÑOR ARQUITECTO DANIEL NUÑEZ CAMPAÑA, hasta el 14 de noviembre.

LA SEÑORA REGIDORA CARLA IVONNE BIANCHI DIMINICH, hasta el 14 de noviembre, perfecto, propongo también señor Alcalde, como Comisión de Desarrollo Urbano y todos los que se quieran sumar porque hay gente que se le invita pero nunca va, pero bueno, los que se quieran sumar, este nos sentemos a revisar la pre-propuesta si se puede llamar porque no es una propuesta todavía, punto por punto para ver en que podemos intervenir en este momento que es el momento de intervenir, que tengamos reuniones no sé, de

acuerdo a la disponibilidad de tiempo de los que puedan asistir como Regidores, recogiendo la opinión de los vecinos, que tengan a bien manifestar la opinión, porque, valgan verdades tenemos 15 días para revisarlo y que podamos hacer aportes, escuché que alguien preguntaba, en donde se encuentra un formato para oponerse, me parece hasta cómico escucharlo porque dada la realidad que vivimos como distrito, como nos podemos oponer a algo que todavía no existe, o sea, es simplemente por deporte, entonces lo que hay que hacer es aportar, aportar como vecinos decir, mira acá me parece que esto debe ser así, me parece que esto debe ser de tal forma, y evidentemente no solamente nuestro parecer, sino consultarlo con gente arquitectos, o gente especialista en Desarrollo Urbano, que van a tener una visión mucho más técnica y mucho más ideal del tema, decirlo por decirlo para mover gente me parece irresponsable, totalmente irresponsable señor Alcalde, lo que hay que hacer es trabajar y trabajar, para que nuestro distrito se desarrolle como nosotros queremos, con el carácter ecológico y residencial, que es el que escogimos todos al venir al distrito, gracias.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS JAVIER TALAVERA ALVAREZ, señor Alcalde solamente...

EL SEÑOR ALCALDE, bien, voy a darle la palabra a la Regidora Romero que lo está pidiendo, Regidora Romero tiene el uso de la palabra.

LA SEÑORA REGIDORA ERLA RITA ROMERO DIAZ, gracias señor Alcalde, con su venía con todos buenas tardes, yo lo que quería decir era, yo no entiendo siempre pasamos lo mismo, se dilata, se dilata y no damos el punto, se contrató a IMP porque lo aprobamos en Concejo y dijimos que lo haga, lo están haciendo de manera técnica, estamos con profesionales, nosotros podemos ser los Regidores y definitivamente representamos a los vecinos, pero no somos técnicos y si quieren información pues vayan al procedimiento, está en la WEB, yo no entiendo porque damos tanta vuelta, la verdad a mí me molesta porque seguimos dilatando, la hora pasa y no hemos empezado y la verdad simplemente el que quiere vaya informarse y asista donde tenga que asistir, a todos los que entre comillas se oponen de todo lo que tienen que hacer, estamos perdiendo el tiempo, porque realmente técnicamente se están haciendo las cosas correctas, nada más señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE, bien, de todas maneras dado que como hemos señalado al inicio de la sesión, el pedido también que formuló la Presidenta de Desarrollo Urbano, para que también hoy esté el arquitecto Núñez al igual que el Regidor Mac Bride en anterior sesión y Regidor Talavera, y hoy está aquí ¿no?, aprovecho a la Presidenta para que en todo caso la Comisión se reúna de manera que puedan revisar, lo que hoy se contiene todavía de esta propuesta preliminar, para que con la asistencia del arquitecto Núñez puedan en este espacio, puedan trabajar a Nivel de Concejo; Regidor Talavera tiene el uso de la palabra.

EL SEÑOR CARLOS JAVIER TALAVERA ALVAREZ, sobre la actuación que ha tenido la señora Carla, me parece también algo irrespetuoso, porque yo he



dicho los vecinos me han dado y sea como sea, si fuese absurdo o chistoso como le parece, uno puedo traer acá a colación lo que ellos me han dicho, y yo he dicho, los vecinos me preguntan si existe un formato especial de oposición tipo consulta vecinal o cual es la formalidad y en que supuesto se debe sustentar, ocho años que tiene acá en esta administración y así tratan a los vecinos, un vecino ¿no puede preguntar esto? le digo yo, un vecino no puede equivocarse de repente, pero yo traigo la voz de ellos.

EL SEÑOR ALCALDE, y usted como Regidor, debería conocer ya eso Regidor, tantos años de experiencia y debería saber que no existe ningún formato en todo caso oriente adecuadamente al vecino.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS JAVIER TALAVERA ALVAREZ, por eso mismo, lo he traído, porque de repente hay cosas tan extrañas, y otra a la Regidora querida Rita acá dice que no, que nos oponemos, es mentira, ustedes hacen lo que quieren, acá hay oposición nunca lo han tomado, así es que acá dicen que los plazos no dejan cumplir, cuando no lo hemos dejado cumplir a usted, cuando ha hecho una cosa por encima de la cabeza, hasta de los que los vecinos querían, gracias.

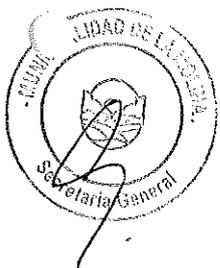
EL SEÑOR ALCALDE, bueno, yo le recuerdo que estamos acá justamente debatiendo una propuesta, porque no se aprobó anteriormente y no se llevó adelante y eso es escuchar la voz del vecino, entonces ahora no mal informemos, trabajemos como tenemos que trabajar y lleguemos a un resultado coherente y necesario para el Distrito y evitemos perder recursos, como se perdió con la oposición anterior y evitemos justamente la lesión que nos puede causar el Decreto Supremo 022, y eso es lo responsable y eso tenemos que hacer para que no nos lesione como comunidad; Regidor Mac Bride en todo caso hizo una propuesta la sometemos a votación para incorporarla a la Orden del Día y poder en todo caso adoptar el acuerdo, que para esta oposición al Decreto Supremo 022, los regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano, para que se incorpore en la Orden del Día; bien aprobado por unanimidad, pasa a la orden del día.

Algún otro Regidor que desee hacer otro informe, pasamos a la estación de pedidos.

### PEDIDOS

Los señores Regidores que deseen hacer algún pedido, sírvase levantar la mano, Regidora Perla Espinoza tiene el uso de la palabra.

LA SEÑORA REGIDORA MARÍA PERLA ESPINOZA AQUINO, señor Alcalde, señores Regidores y estimado vecinos, solicito nuevamente el Expediente Técnico y Económico de la Obra de la Ciclo vía de la Av. del Corregidor y la Av. Raúl Ferrero, así como los demás informes y estudios y pedidos en sesiones anteriores, solicito el expediente de la Elaboración del Plan Urbano Distrital de La Molina 2018 – 2028, con la finalidad de saber que fase terminó y que fase



empezará respecto a su ejecución, así mismo saber que talleres vecinales fueron llevados a cabo, ya que según convenio, serán ejecutados en la fase tres, pero por lo que me dice el arquitecto, ya están en la fase 7, no? (ininteligible) y concertación de poblaciones organizadas. Gracias.

EL SEÑOR ALCALDE, bien, vamos a pasar el pedido de la señora Regidora Perla Espinoza a la Administración, para que pueda contar con la información que solicita respecto a la Ciclovía, no obstante, decirle que ese proyecto, no solamente incorpora la infraestructura de digamos habilitar el sendero rodante, sino también conlleva a todo un trabajo de iluminación, de señalización, y que forma parte del plan ya aprobado de la Red de Ciclovías para La Molina, que está reconocido por el Programa de Transporte no Motorizado de Lima Metropolitana y aprobado con Ordenanza Metropolitana, que justamente plantea la malla en su totalidad, pero en este proyecto si hemos querido tener el cuidado, cosa que no ha dado en ninguno de las habilitaciones de las Ciclovías que tiene el distrito, de contar con una iluminación de primer orden especializada para este tipo de infraestructura y la señalización que muchas veces en Lima todas carecen de ese componente y se hacen y se mutilan partidas, para tener trabajos a medias y en ese caso lo hemos cuidado, vamos a poderle alcanzar la propuesta; Regidora Bianchi tiene el uso de la palabra.

LA SEÑORA REGIDORA CARLA IVONNE BIANCHI DIMINICH, gracias señor Alcalde, quiero pedir que a través de la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Urbano, se convoque a reuniones inmediatas, dado que tenemos quince días para trabajar este tema del Plan de Desarrollo Urbano, donde asistan todos los regidores, y todos los regidores se involucren con el tema, aporten en el tema y vea de que salga el mejor documento posible en beneficio del distrito, y que las reuniones las convoque la Presidenta de Desarrollo Urbano, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE, bien, pasa también su pedido a la administración y la regidora está tomando nota, Regidora Navarro tiene el uso de la palabra.

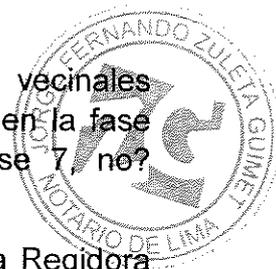
LA SEÑORA REGIDORA FRANCISCA FAUSTA NAVARRO HUAMANI, Alcalde, reiterar el pedido de la Regidora Carla Bianchi, ojalá pues que los Regidores puedan participar, la verdad que me he quedado un poco asombrada, porque la información pues que da el Regidor Talavera, mal informa a los vecinos y cuando ya se dio cuenta que ha mentido dice, no pues, lo que es que los vecinos me dijeron, ¿no?, bueno, reiterarles el pedido para que puedan asistir por favor a la reunión, nada más Alcalde, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE, bien...

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS JAVIER TALAVERA ALVAREZ, señor Alcalde, voy a ser un pedido...

EL SEÑOR ALCALDE, Regidor Talavera y Regidor Montoya posteriormente.

EL SEÑOR REGIDOR CARLOS JAVIER TALAVERA ALVAREZ, en ningún momento yo he dicho eso, que he mentado, me mantengo lo que yo estoy



informando, yo informo lo que me entero, los vecinos están enterados y vea usted las informaciones y las respuesta que tengo de estos, jamás he dicho que he mentado, usted no ponga palabras que yo no he dicho y también reitero mi pedido, que expreso que el Gerente me remita un informe del estado del convenio suscrito por el Instituto Metropolitano de Planificación, así como de los actuados informes parciales remitidos por el IMP, para informar a la, esto va así, esto se encuentra en este estado, nada más, por favor, para que los avances del Proyecto de Plan Urbano del distrito La Molina 2018 – 2028, que ellos me ofrecieron, me dijeron el mismo arquitecto Daniel Núñez dijo que yo tengo todo preparado y puedo dárselo, ahora no sé si me lo dará, bueno, eso es todo gracias.

EL SEÑOR ALCALDE, regidor Montoya tiene el uso de la palabra.

EL SEÑOR REGIDOR MANUEL GUSTAVO MONTOYA CHAVEZ, buenas tardes señor Alcalde, señores Regidores y estimados vecinos, solo para hacer un pedido para que se reincorpore a la Orden del Día una moción de saludo al Alcalde electo de Lima Metropolitana Jorge Muñoz y también alcanzarle una solicitud que por decidía o mezquindad política fueron dejadas de lado por el actual Alcalde Luis Castañeda Lossio, no hemos podido cumplir con nuestros vecinos desde el municipio local en dos obras fundamentales que sin ninguna duda han sido postergadas y a la vez largamente esperada por todos los Molinenses, me refiero al Bypass del Ovalo Monitor y al túnel que debe unir a este distrito con el distrito de La Molina, casi la totalidad de los vecinos de manera injusta han culpado a lo largo de los años al Concejo Distrital por no haber ejecutado esta obra, pero bien es conocido que las mismas no son competencias de este municipio, sino de la Municipalidad Provincial, cabe señalar que nuestra gestión propició y consiguió los presupuestos necesarios al actual presidente de la republica Ing. Martin Vizcarra cuando era Ministro de Vivienda, pero de manera inexplicable la realización de la obra simplemente fue dejada de lado, confiamos en usted señor Alcalde Muñoz que estas obras sean consideradas en su primer año de gobierno en la ciudad. Actualmente, también estamos viviendo de manera abusiva de cómo se están incrementando los peajes, sin que ninguna autoridad tome cartas en el asunto, ocasionando un perjuicio sin precedentes en los bolsillo de los usuarios, yo le aseguro señor Alcalde electo que los vecinos de La Molina no tienen ningún reparo en apoyar para llevar adelante las acciones que deben corregir este abuso, en el peaje de Separadora Industrial que se ubica en el distrito de La Molina, por decencia no debemos dejar que sigan lucrando a costa de pasar por encima de nuestros derechos, le deseamos lo mejor de los éxitos al señor Alcalde Jorge Muñoz; quiero que se incorpore en la orden del día esta moción señor.

EL SEÑOR ALCALDE, por supuesto vamos a votar en todo caso el pedido para incorporar a la Orden del Día, la moción de Felicitación de saludo al Alcalde Jorge Muñoz, los señores Regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano, bien aprobado entonces, pasa a la orden del día, no obstante señalar que el Regidor Montoya que ha presentado también la preocupación sobre los proyecto de Bypass del Ovalo Monitor y del Túnel que une la Molina con





Miraflores, que ha sido materia de conversación con la bancada de Muñoz en la visita que le hice hace unos días o semanas, también hoy viene el Alcalde electo Paz de La Barra, para una reunión, porque le vamos a entregar ese material, que ellos tienen una reunión el miércoles, pasado mañana se reúnen en la mañana para revisar justamente estos proyectos y ver en qué etapa se encuentran, ya se sabe que el Bypass del Ovalo Monitor ya cuenta con un expediente técnico elaborado y en poder de EMAPE y ojala realmente se impulse, el 13 de julio recibimos una información, un oficio que nos envió y se nos hizo saber de que ya tiene un expediente técnico definitivo, así como en todo caso la situación del túnel de La Molina, que el Alcalde Muñoz lo conoce también perfectamente, pero el Alcalde de La Molina electo Paz de La Barra no lo conoce aún y por eso se ha comunicado conmigo para tomar conocimiento del estado pleno del proyecto y luego poderlo gestionar ante Lima Metropolitana, en coordinación de este miércoles con Jorge Muñoz, bien, vamos a formular un pedido, en realidad debemos pasar a la estación de informes para que demos cuenta de una preocupación acerca de un prostíbulo que había denunciado en sesiones anteriores la Regidora Zoila Bustamante, para que el Dr. Juan Ocharán, también abogado del área de fiscalización pueda expresar al respecto que es lo que se tiene finalmente sobre esa preocupación, bien tiene la palabra Dr. Juan Ocharán.

EL SEÑOR JUAN OCHARAN, buenas tardes Alcalde, Gerente Municipal, Regidores, Vecinos, respecto a la inquietud de la Regidora Zoila Bustamante para que la Subgerencia de Fiscalización Administrativa realice acciones de Fiscalización en la Av. Las Lomas, respecto a un eventual prostíbulo, queríamos informar que nuestra subgerencia ha realizado las acciones de fiscalización pertinentes durante el mes de Setiembre en distintos turnos mañana, tarde y noche y no se ha constatado la existencia de un prostíbulo en dicha zona, no obstante precisar que nosotros mantenemos una vigilancia constante en esa zona a fin de evitar cualquier acción en contra del orden público y las buenas costumbres, apenas haya un indicio nosotros vamos a tomar acciones inmediatas, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE, bien, si regidora Bustamante tiene el uso de la palabra.

LA SEÑOR REGIDORA ZOILA ROSA BUSTAMANTE SALAZAR, gracias Dr. Ocharán, yo he dicho que queda al final de la Av. Las Lomas, cerca de ese Ovalo, ahí es donde ustedes han chequeado por que los vecinos me han dado esa información, no exactamente la dirección pero es al final, ¿han revisado bien ahí?

EL SEÑOR JUAN OCHARAN, correcto Regidora hemos realizado las labores de campo en toda esa zona, al final de las Lomas de La Molina, cuál fue su pedido y no hemos encontrado indicios de un prostíbulo.

LA SEÑOR REGIDORA ZOILA ROSA BUSTAMANTE SALAZAR, ok. Está muy bien gracias.



EL SEÑOR ALCALDE, bien, muchas gracias al Dr. Juan Ocharán, algún otro pedido de los señores regidores, regidora Bianchi tiene el uso de la palabra.

LA SEÑORA REGIDORA CARLA IVONNE BIANCHI DIMINICH, antes que me olvide reiterar mi pedido acerca de en qué área se encuentra el tema del camión de los bomberos, de que lo pidieron en el Concejo anterior.

EL SEÑOR ALCALDE, bien, vamos a pedir, en todo caso en la siguiente sesión puedan informar respecto al tema del camión de bomberos.

LA SEÑORA REGIDORA CARLA IVONNE BIANCHI DIMINICH, hasta donde yo tengo entendido, ya están con la aprobación del Ministerio del Interior y de la Superintendencia de los Bomberos, solamente falta que nosotros demos el visto bueno, para que pueda seguir su siguiente etapa y sería ideal que lo aceleremos.

EL SEÑOR ALCALDE, bueno yo hasta donde conocía, eso todavía estaba en cancha vamos a decirlo así del Ministerio del Interior, ya nos contestaron eso quiere decir ¿sí?, ha bueno, bien en todo caso vamos a ver de que requiere una aprobación, venga al Concejo o tramite o en su defecto informemos en la siguiente sesión; está también la secretaria general acá, para que se incorpore, de una u otra forma en la siguiente sesión.

Bien si no hay más pedido, vamos a pasar a la Estación Orden del Día.

### ORDEN DEL DIA

EL SEÑOR ALCALDE, Como primer punto de la Orden del Día tenemos, señora Secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA GENERAL, señor Alcalde como primer punto de la Orden del Día tenemos:

- Dictamen Conjunto 021-2018 de la comisión de Administración, Administración Tributaria, Presupuesto e Informática y la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre proyecto de ordenanza que prórroga para el ejercicios 2019, la vigencia de la Ordenanza 352 que estableció el monto de la emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución a domicilio, la declaración jurada y de liquidación del impuesto predial y arbitrios municipales para el ejercicio 2018.

Se ha notificado a los señores Regidores el mencionado Dictamen, el Proyecto de Ordenanza y los Informes, Técnicos y Legales que los sustentan.

EL SEÑOR ALCALDE, bien, Regidor Gustavo Montoya tiene uso de la palabra.

EL SEÑOR REGIDOR MANUEL GUSTAVO MONTOYA CHAVEZ, Señor Alcalde por su intermedio, mediante la Ordenanza 352 la Municipalidad de La Molina puso el monto anual por derecho de emisión mecanizada para el año 2018, el cual fue ratificado por acuerdo del Concejo de Lima Metropolitana con



N° 522, fijándose en 1.91 soles por predio estándar y 0.17 por cada predio adicional, por cada hoja adicional.

En atención a lo informado por la Subgerencia de Contabilidad y Costos, a través del Memorándum 152-2018-MDLM-GAF-SGCC quien luego de haber evaluado el proyecto los elementos de costos que participan en el proceso de emisión mecanizada para el ejercicio 2019, ha considerado que estos serán similares a los del ejercicio 2018, y la presente ordenanza resulta factible prorrogar al ejercicio 2019 la vigencia de la Ordenanza 352 que estableció el monto por derecho de emisión mecanizada para el ejercicio 2018, la cantidad de 1.91 y el 0.27 por cada predio anexo y/o adicional, monto que será abonado por los contribuyentes junto con el pago al contado del impuesto predial, total o fraccionado por la cancelación de la primera cuota; por ultimo debemos precisar que la presente ordenanza se enmarca legalmente dentro de lo establecido en la disposición final del TUO de la Ley de Tributación Municipal, que establece que las Municipalidades que brinden el servicio de emisión mecanizada, quedan facultadas para cobrar no más de 0.4% de UIT vigente al primero de enero de cada ejercicio, así como la séptima disposición final de la Ordenanza 2085 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que apoya el procedimiento de ratificación de Ordenanza Tributaria en el ámbito de la provincia de Lima, en la cual se establece que la vigencia del acuerdo de Concejo tendría una vigencia máxima de dos ejercicios fiscales adicionales, en la medida que no exista variaciones sustanciales en condiciones que originaron la certificación; por las razones antes expuestas se recomienda al Concejo Municipal la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.

EL SEÑOR ALCALDE, bien, está en debate, los señores Regidores que deseen hacer alguna intervención sírvase levantar la mano, sino hay en todo caso lo sometemos a votación, los señores regidores que estén de acuerdo con la aprobación sírvase levantar la mano.

Bien, aprobado por Unanimidad.

EL CONCEJO POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, EMITIÓ LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA N° 372**

La Molina, 29 de octubre de 2018

**EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen Conjunto N° 21-2018 de la Comisión de Administración, Administración Tributaria, Presupuesto e Informática y la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre el proyecto de Ordenanza que prorroga para el ejercicio 2019, la vigencia de la Ordenanza N° 352, que estableció el monto por Derecho de Emisión Mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución a domicilio de la Declaración Jurada y Liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2018; y,

De conformidad con lo dispuesto por los numerales 8 y 9 del artículo 9° y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, por unanimidad y con dispensa de trámite de su lectura y aprobación del Acta, emitió la siguiente:



**ORDENANZA QUE PRORROGA PARA EL EJERCICIO 2019, LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA N° 352 QUE ESTABLECIÓ EL MONTO POR DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN A DOMICILIO DE LA DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2018**



**Artículo Primero.-** PRORROGAR para el ejercicio 2019, la vigencia de la Ordenanza N° 352 que estableció el monto por Derecho de Emisión Mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución a domicilio de la Declaración Jurada y Liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2018, norma ratificada por Acuerdo de Concejo N° 522 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 31 de diciembre de 2017.

**Artículo Segundo.-** FIJAR en S/ 1.91 (Uno con 91/100 soles) el monto por derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución a domicilio de la declaración jurada y liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2019, en la jurisdicción del distrito de La Molina, y en S/ 0.27 (Cero con 27/100 soles) por cada predio anexo o adicional; monto que será abonado conjuntamente con el pago al contado del Impuesto Predial o de optar por el pago fraccionado, con la cancelación de la primera cuota.

**DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.-** DISPONER que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la norma en el Diario Oficial "El Peruano".

**SEGUNDA.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal poner de conocimiento mediante Oficio al Servicio de Administración Tributaria - SAT, la aprobación de la presente Ordenanza, conforme lo establecido por la Séptima Disposición Final de la Ordenanza N° 2085 que sustituye la Ordenanza N° 1533 y modificatorias de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**TERCERA.-** ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria, a la Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria, a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y a la Gerencia de Tecnologías de Información, el cumplimiento y efectiva difusión de la presente Ordenanza, de acuerdo con sus respectivas competencias y atribuciones.

**CUARTA.-** ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del texto de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano", y a la Gerencia de Tecnologías de Información su publicación en la página web de la Municipalidad de La Molina ([www.munimolina.gob.pe](http://www.munimolina.gob.pe)) y en el Portal del estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)). Del mismo modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 19° de la Ordenanza N° 2085-MML, el texto de la presente Ordenanza se deberá publicar en la página web del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima - SAT, [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

EL SEÑOR ALCALDE, Siguiendo punto señora secretaria:

LA SEÑORA SECRETARIA GENERAL, como segundo punto de la Orden del día tenemos:

- Memorando 705-2018-MDLM-GM de la Gerencia Municipal, relacionada a la implementación de recomendaciones del Informe Auditoría N° 012-2017-2-2178 - Auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Distrital de la Molina, "A la contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes - Concurso Público 005-2013-MDLM", Periodo del 02 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Al respecto mediante Memorándum 1250-2018-MDLM-SG de fecha 25 de octubre de 2018, la Secretaría General remitió a la Sala de Regidores el citado informe de auditoría, a fin que se encuentre a disposición de todos los informes, de todos los Regidores, perdón, de acuerdo a lo requerido por la



Gerencia Municipal; asimismo, se les ha notificado personalmente la documentación mencionada para conocimiento y fines pertinentes.

Si me permite señor Alcalde para dar Lectura al Informe.

EL SEÑOR ALCALDE, por supuesto, tiene la palabra señora Secretaria, de lectura al informe correspondiente.

LA SEÑORA SECRETARIA GENERAL, resumen ejecutivo, informe de auditoría 012-2017-2-2178 reformulado, Auditoría de Cumplimiento a la Municipalidad Distrital de La Molina, periodo 2 de enero al 31 de diciembre del 2016, a la contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes, concurso público 005-2013-MDLM;

Introducción, la Auditoría de Cumplimiento practicada a la Municipalidad Distrital de La Molina, Lima, corresponde a un servicio de control posterior que se ejecutó al cumplimiento del Plan Anual de Control del Ejercicio 2017, aprobado mediante Resolución de Contraloría 492-2016-CG publicado en el Diario Oficial el Peruano el 31 de diciembre del 2016 y registrado en el Sistema de Control Gubernamental con el código de servicio de control posterior número 2-2178-2017-003 y tuvo como objetivo general, determinar si la contratación de servicio de mantenimiento de áreas verdes con concurso publico N° 005-2013-MDLM, se realizó en concordancia con la normativa de contrataciones y otras normas aplicables vigentes, comprendiendo el periodo del 02 de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2016, el inicio de la presente auditoría de cumplimiento, comunicado al titular de la Municipalidad Distrital mediante Oficio N° 054-2017-MDLM-OCI del 17 de junio del 2017.

Dos: hechos observados y conclusiones; en la presente auditoría de cumplimiento, practicada a la Contratación de Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Concurso Publico 005, no se determinaron desviaciones de cumplimiento; sin embargo, se identificaron deficiencias de Control Interno que se exponen en el rubro dos, deficiencia de control interno del informe y cuyas conclusiones son las siguientes.

1. Evaluación y Calificación de la Propuesta técnica, presentada por el postor ganador del proceso de selección del Concurso Público N° 005-2013-MDLM, servicio de mantenimiento de áreas verdes en el distrito de La Molina; no se realizó en la fecha prevista del cronograma establecida en las bases integradas, advirtiéndose un atrasó de un día, hecho que no fue registrado en la página web del SEACE, conforme lo señala la directiva 007-2012-OSCE/CD, posiciones aplicadas al registro de información del sistema electrónico por contrataciones del estado SEACE, por lo que no se ha tomado en cuenta las normas de Control Interno, referidas a la revisión de procesos, actividades y tareas; prevención y monitoreo, evidenciándose que los hechos descritos se dieron a la falta de controles internos, por la parte del comité especial y del órgano encargado de las contrataciones en el citado proceso de



selección; así como la inobservación de la normatividad vigente, no afectando con ello el desarrollo del proceso.

2. El expediente de contratación correspondiente al concurso público N° 005-2013-MDLM, servicio de mantenimiento de áreas verdes en el distrito de La Molina, no se encuentran archivadas todas las Cartas Fianzas presentadas por la empresa contratista ROVEVE EIRL, como garantía de fiel cumplimiento del contrato complementario N° 079-2013-MDLM, inobservando las normas de control interno referidas a la documentación de procesos, actividades y tareas, archivo, prevención y monitoreo, situación que se origina por la falta de diligencia en el cumplimiento (ininteligible) posiciones para un archivo custodia, afectando el control y la transparencia de los procesos.
3. La empresa ROVEVE EIRL, presentó formalmente documentos para la firma del contrato N° 079-2013-MDLM-GAF, luego de la suscripción del contrato regularizándose los datos de la Carta Fianza, señalados en el mismo, siendo que el servicio se encontró cubierto durante el plazo legal, inobservando las normas Control Interno referidas a la calidad y su exigencia de la información, prevención y monitoreo, entre otras, por parte del órgano encargado de las contrataciones.
4. Los formatos de supervisión para verificar la ejecución del servicio de mantenimiento de las áreas verdes del Distrito La Molina, no son pre numerados, lo que evidencia que en las labores efectuadas por parte de los encargados de supervisión del servicio no tomaron en cuenta la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba las normas de Control Interno, referidas a la documentación de procesos, actividades y tarea, calidad y suficiencia de la información y de la responsabilidad de prevención y monitoreo, la situación descrita se debe a la aplicaciones de controles internos inadecuados, los cuales no permiten una efectiva supervisión y control posterior del mantenimiento de áreas verdes, lo que pone en riesgo la transparencia de la información que se detalla en el proceso, supervisión al mantenimiento de las áreas verdes del distrito de La Molina, así como el riesgo de la posible modificación y alteración de la información.
5. Los documentos de certificación presupuestal carecen de la firma del gerente de administración y finanzas, a pesar de que se menciona en los documentos su suscripción lo que evidencia su inobservancia de las normas de control interno referidos a procedimientos de autorización y aprobación, responsabilidad y calidad y suficiencia de la información debido a las faltas de controles internos aplicadas en el ordenamiento de la documentación del citado proceso de selección por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas, poniendo en riesgo la transparencia debida la autorización y aprobación de los procesos de selección.

Recomendaciones principales, en merito a las conclusiones expuestas en el presente informe con el propósito de contribuir con la Gestión de la Municipalidad Distrital de La Molina y en concordancia de lo dispuesto en el



artículo 15° inciso b de la ley 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y Contraloría General de la Republica, se han formulado recomendaciones siendo las principales las siguientes:

Uno: Al Gerente Municipal, disponga que la Subgerencia de Logística supervise, e instruya para que los comités especiales en lo sucesivo cumplan con el cronograma establecido en la bases administrativas y cualquier cambio de cronograma se debe publicar en el SEACE, en cumplimiento de la Directiva 007-2012-OSCE/CD, disposiciones aplicables al registro de información en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE y sus modificatorias.

Dos: Disponga que el Gerente de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia y Logística en lo sucesivo archiven el expediente de contratación toda la documentación, entre ellos, todas las copias de las Cartas Fianzas entregadas por las empresas contratistas, independientemente del tipo de proceso hasta la culminación de la ejecución contractual del servicio y entrega del bien.

Tres: Disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Logística en todo los procesos de selección cumpla con requerir la documentación pertinente dentro del plazo señalado en las bases administrativas integradas.

Cuatro: Disponga que el Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas que se utilicen los formatos pre numerados para la realización de la supervisión de servicios de mantenimiento de las áreas verdes del distrito, con la finalidad de evitar modificaciones, así como llevar un mejor control de la información.

Cinco: Disponga a toda la entidad cumplan con las funciones encomendadas con la finalidad de que los actos administrativos cuenten con los sellos y firmas que evidencien la debida autorización y aprobación de la documentación que sustente los actos administrativos con total transparencia.

Eso es todo.

EL SEÑOR ALCALDE, bien, correcto para conocimiento del Concejo.

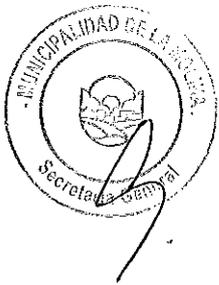
Siguiente punto señora Secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA GENERAL, el tercer punto de agenda señor Alcalde es:

- Carta N°12-2018-MDLM-SMEN de la señorita regidora Silvana Espinosa Navarrete, solicitando licencia por el día 29 de octubre de 2018, por motivos laborales.

EL SEÑOR ALCALDE, bien vamos a someter a votación entonces el pedido propuesto por la regidora Silvana, los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

Bien, aprobado por Unanimidad.



EL CONCEJO POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, EMITIÓ EL SIGUIENTE:



**ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2018**

La Molina, 29 de octubre de 2018

**EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 12-2018-MDLM-SMEN, presentada por la señorita Regidora Silvana María Espinosa Navarrete, mediante la cual por motivos laborales, solicita licencia para el día 29 de octubre de 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 27 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los Regidores;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta aprobó el siguiente;

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** el pedido de licencia de la señorita Regidora SILVANA MARÍA ESPINOSA NAVARRETE, por motivos laborales, el día 29 de octubre de 2018.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

EL SEÑOR ALCALDE, siguiente punto señora Secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA GENERAL, pedido del Regidor Harry Mac Bride, para un acuerdo de oposición al Decreto Supremo 022-2016-VIVIENDA.





EL SEÑOR ALCALDE, bien, está en debate los señores regidores que quieran hacer uso de la palabra. Bien, lo sometemos a votación, los señores regidores que estén de acuerdo con el acuerdo para oponer al Decreto Supremo 022-2016-VIVIENDA, sírvanse levantar la mano.

Bien, aprobado por unanimidad.

EL CONCEJO POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, EMITIÓ EL SIGUIENTE:

**ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2018**

La Molina, 29 de octubre de 2018

**EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la moción formulada por el señor Regidor Harry Mac Bride Navea; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 establece que las Municipalidades son Organos de Gobierno Local con Autonomía Política, Economía y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible – RATDUS, el cual tiene por objeto regular los procedimientos técnicos que siguen los Gobiernos Locales a nivel nacional, en el ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento y gestión del suelo, de acondicionamiento territorial y de desarrollo urbano de sus circunscripciones;

Que, el Artículo 2° del citado Reglamento establece que, “*Los procedimientos que se desarrollan en el presente Reglamento son de aplicación obligatoria a los Gobiernos Locales a nivel nacional. Esta norma contiene los procedimientos técnicos, criterios y parámetros que los Gobiernos Locales deben considerar en la formulación, aprobación, implementación y modificación de los instrumentos de planificación urbana y en los instrumentos de gestión urbana contemplados en el presente Reglamento.*”;

Que, en su Primera Disposición Complementaria Transitoria, respecto a la adecuación de normas municipales, señala que los Gobiernos Locales en un plazo de dos (02) años, contados a partir de su vigencia tienen que adecuar sus disposiciones en materia de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano a las contenidas en dicho Reglamento;

Que, el plazo para adecuarse vence el 25 de diciembre de 2018, y en caso de incumplimiento, de acuerdo a lo normado en el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, la zonificación de usos de suelo urbano y de su área circundante, devendría la aplicación de la normativa mencionada;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el señor Regidor Harry Mac Bride Navea, formuló un moción, la cual pasó a la Estación de Orden del Día, respecto a que el Concejo Municipal de La Molina exprese su oposición al Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible – RATDUS, señalando que La Molina no tiene la capacidad de crecimiento urbano, por cuanto no cuenta con muchos accesos y salidas viales como otros distritos;



Que, el Concejo Municipal de La Molina, considera que se debe defender los intereses de los vecinos molinenses, teniendo en cuenta que La Molina tiene una realidad particular totalmente diferente a los demás distritos en relación a su densidad residencial, no estando preparada para una expansión urbana, como si lo están los otros, lo que implicaría que la aplicación del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, afectaría al distrito y a sus habitantes. Debemos agregar además, que La Molina desde su origen y en esencia, es considerada zona residencial, es por ello que predominan las urbanizaciones, las cooperativas de vivienda y las asociaciones de vivienda, prevaleciendo la residencialidad del Distrito. Esa Residencialidad y el alto porcentaje de casas habitación, le dan a La Molina un liderazgo respecto a la preservación de áreas verdes por habitante en Lima Metropolitana; por estas consideraciones y en salvaguarda del bienestar de los vecinos molinenses y de acuerdo a la prerrogativa del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; considera necesario expresar su respectivo pronunciamiento;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR**, en salvaguarda de los intereses de los vecinos molinenses, su total oposición al Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, respecto a su aplicación en general sin considerar que el Distrito de La Molina tiene una realidad particular totalmente diferente a los demás distritos en relación a su densidad residencial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General remitir el presente Acuerdo de Concejo al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

EL SEÑOR ALCALDE, siguiente punto señora Secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA GENERAL, el quinto punto de la agenda, moción de saludo al Alcalde electo Jorge Muñoz Wells, solicitado por el Regidor Gustavo Montoya.

EL SEÑOR ALCALDE, bien, sometemos a votación, los señores Regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

Bien, aprobado por unanimidad.

EL CONCEJO POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, EMITIÓ EL SIGUIENTE:



**ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2018**

La Molina, 29 de octubre de 2018

**EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la moción de saludo formulada por el señor Regidor Manuel Gustavo Montoya Chávez, al señor Jorge Vicente Martín Muñoz Wells, en calidad de Alcalde electo de Lima Metropolitana; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Economía y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, se convocó a Elecciones Regionales y Municipales a efectuarse el domingo 07 de octubre de 2018, para la elección de Gobernadores, Vicegobernadores, Consejeros Regionales, Alcaldes y Regidores de los Concejos Provinciales y Distritales de la República;

Que, realizadas las Elecciones Municipales en dicha fecha, la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, hizo de conocimiento público los resultados de éstas, habiendo sido elegido como próximo Alcalde de Lima Metropolitana, el candidato por el Partido Político "Acción Popular", señor Jorge Vicente Martín Muñoz Wells;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el señor Regidor Manuel Gustavo Montoya Chávez, formula una moción de saludo al señor Jorge Vicente Martín Muñoz Wells, como Alcalde electo de Lima Metropolitana, quien tendrá a su cargo la Administración Municipal durante el periodo 2019 - 2022;

Que, el Honorable Concejo Municipal de La Molina considera saludar y felicitar al señor Jorge Vicente Martín Muñoz Wells, en calidad de Alcalde electo de Lima Metropolitana, por el logro obtenido en los comicios municipales del 07 de octubre de 2018;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- SALUDAR Y FELICITAR** al señor **Jorge Vicente Martín Muñoz Wells**, en calidad de Alcalde electo de Lima Metropolitana, por el logro obtenido en los comicios municipales del 07 de octubre de 2018, quien tendrá a su cargo la Administración Municipal durante el periodo 2019 - 2022, augurándole muchos éxitos en su gestión, en beneficio de la población de la provincia de Lima.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**EL SEÑOR ALCALDE**, siguiente punto señora Secretaria.

**LA SEÑORA SECRETARIA GENERAL**, señor Alcalde no hay más puntos en la Agenda.

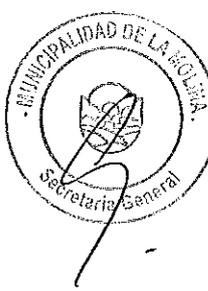
**EL SEÑOR ALCALDE**, bien, vamos a someter a votación la dispensa del trámite de lectura del acta a fin de dar cumplimiento inmediato a los acuerdos adoptados; Si Regidor Muñoz, díganos.

**EL SEÑOR REGIDOR JOSÉ ANTONIO MUÑOZ SANTA CRUZ**, una cuestión previa, en esto del contrato de mantenimiento de áreas verdes señor y en





cuanto la limpieza pública, mi experiencia en diferentes municipalidades de Lima me ha dado que, siempre había un supervisor que alcanzaba su reporte firmado y sellado de la actividad que hacía en la unidad de recojo de basura o en la que asistía al área respectiva al hacer el mantenimiento de las áreas verdes respectivas, a eso se incluye señor que hice dos pedidos en la sesión anterior sobre el riego que afecta las pistas de las principales avenidas, que tenemos en una de las salidas de nuestro distrito; agradecería porque ya se lo había dicho al Gerente Erick Vidal de que debe haber un supervisor porque la limpieza pública de los 30 años que yo vivo en la Molina, nunca he visto un supervisor en una unidad que recoja basura, ni he visto un supervisor de la municipalidad chequeando las labores que hacen los trabajadores en las áreas verdes, entonces, no sé, esto se lo manifesté al Gerente General pero parece que no se ha tomado en cuenta, es más el Gerente de Planificación y Presupuesto ha hecho un recorte de la energía eléctrica y el consumo de agua porque no alcanza o no hay presupuesto para cubrir los riegos y en ese caso las áreas verdes, están sintiendo ahora que ha comenzado el verano fuerte, están sintiendo la falta de agua por las altas temperaturas, en ese sentido señor, yo quisiera que la gerencia respectiva de mantenimiento de áreas verdes así como de limpieza pública nos haga un informe respectivo sobre el particular, a fin de hacer la corrección (ininteligible) ahora si las limitaciones presupuestales, digamos no alcanzan, bueno que un supervisor se haga cargo de dos o tres unidades y se le asigne una moto para verificar que la acción se realiza como el recojo de la basura se hace de noche, el mantenimiento de áreas verdes se hace de día en diferente lugares que haya alguien que supervise esa labor señor, gracias.



EL SEÑOR ALCALDE, bien yo le pediría en todo caso a través de la comisión respectiva que es la Comisión de Gestión Ambiental, no sé quién tiene la presidencia no recuerdo ahorita, pero en todo caso, pueda convocar a la gerencia y ver esta situación que el Regidor viene manifestando respecto de la supervisión, porque todo los contratos prevén un supervisor tanto de la empresa que presta el servicio como del área en este caso la Gerencia de Gestión Ambiental para la supervisión correspondiente y pueda informársele, respecto al consumo de agua en efecto hay muchos parques todos sabemos que el 40% de los parques se riegan con agua potable, por cierto la tarifa se ha venido incrementando, cuando empezamos la gestión la tarifa estaba casi cercana a los 2 soles, hoy día está en 5 soles, la tarifa ha venido subiendo y es la intención de SEDAPAL encarecerla para el servicio de las áreas verdes, y esto conlleva pues evidentemente, que hallamos tomando la decisión de abrir solamente los puntos de agua potable para el riego con la frecuencia y el plan de riego que se tiene con las empresas, esto ha significado un ahorro importante, hemos llegado a pagar más de 600 mil soles de agua, porque muchos vecinos, hay que decirlo como tarea, utilizan el agua para llenar sus cisternas para regar sus jardines, para llenar su piscina, la municipalidad paga ¿no?, que esta disciplina que hay nos ha permitido reducir el consumo de agua, hasta cerca de 132 mil soles, parece que hemos registrado últimamente, es un ahorro importante y desde luego, quizás producto ya del sol que golpea



un poquito más las áreas verdes, haya que modificar el plan de riego que hoy se tiene, eso es cuestión de que lo vean, estamos tomando nota, incorporando a la estación de pedidos, para que su pedido pase a la administración también, pero la comisión, no obstante, puedan reunirse y convocar al área usuaria y el gerente pueda despejar esas inquietudes y ver qué pasó con el pedido del regidor anteriormente.

Continuamos entonces, sometemos a votación la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados, los señores regidores que estén de acuerdo sírvase levantar la mano.

Bien, aprobado por unanimidad; entonces, no teniendo más asuntos que tratar en la Sesión convocada, levantamos la sesión y pasamos en todo caso a la segunda convocatoria, siendo las 14:03 pm.

 MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
  
Abog. GINA YSELA GALVEZ SALDAÑA  
SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
  
JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE